



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AMANECER
Sigla : AMANECER
Nit : 800245890-2
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500156
Fecha de inscripción: 11 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 N. 20A 27 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : notificacionesjudiciales@amanecer.org.co
Teléfono comercial 1 : 6358900
Teléfono comercial 2 : 3235996535
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 N. 20A 27 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@amanecer.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 39 del 14 de octubre de 1994 de la Oficina Jurídica Gobernacion Casanare , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1997, con el No. 166 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMANECER, Sigla AMANECER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de diciembre de 1994 de la Asamblea General Ordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 7819 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 22 del 22 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2011, con el No. 10113 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ARTICULO 8 PATRIMONIO, ARTICULO 9, 12, 16 Y 17)

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL-INCLUSION SIGLA

Por Acta No. 034 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022, con el No. 22909 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTAUTARIA (ART 13, 16 Y 18)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CONSISTE EN PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LA ORINOQUIA Y EL PAÍS, IMPULSANDO PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. PARÁGRAFO PRIMERO: POR VOLUNTAD DE SUS FUNDADORES, LA ENTIDAD DESARROLLARÁ SUS PROGRAMAS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE ACCIÓN SOCIAL QUE EVITEN EL PATERNALISMO Y LA DEPENDENCIA, QUE PROPENDAN POR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROPIOS PROBLEMAS Y EN LA APROPIACIÓN COLECTIVA DE VALORES CIUDADANOS Y AMBIENTALES. PARÁGRAFO SEGUNDO: PARA PROMOVER SUS OBJETIVOS Y EN EL MANDO DE SUS FUNCIONES, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS TALES COMO INVERSIONES Y PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN DE OTRAS ENTIDADES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO. IGUALMENTE, PODRÁ CANALIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES QUE REALICE, ASÍ COMO DE ENTIDADES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, RECIBIDOS A TRAVÉS DE DONACIONES Y/O CONVENIOS. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ: A. ACTUAR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN IGUALES O SIMILARES OBJETIVOS. B. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, ENAJENARLOS, GRAVARLOS O CELEBRAR SOBRE ELLOS CUALQUIER CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS; C. EN TÉRMINOS GENERALES, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, CONVENIENTES O CONDUCENTES PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO Y FUNCIONES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que el director general: Es el representante legal d fundacion. Funciones del director general a) propender por el logro de los objetivos de la fundacion, cumpliendo en estos estatutos y con lo ordenado en la asamblea general de miembros y por el consejo de administracion; b) representar por si o mediante apoderado a la fundacion, bien sea en tramites judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; c) celebrar todas las operaciones, actos y negocios juridicos necesarios para el logro del objetivo principal de la entidad, de conformidad con las instrucciones de la asamblea general, el consejo de administracion y estos estatutos asi como la enajenacion o gravamen de cualquiera de los activos patrimoniales de la fundacion; d) asistir con voz pero sin voto a las reuniones del consejo de administracion; e) informar cada vez que se le solicite al consejo de administracion, sobre la marcha de la fundacion en cualquier aspecto; f) presentar a mas tardar el dia 15 de diciembre de cada año a la junta directiva, los planes de gestion y presupuestos de la fundacion para su consideracion, con miras a iniciar su ejecucion el primero (1) de enero del año siguiente. ; G) nombrar y remover a los empleados de la fundacion, asi como decidir sobre las renunciaciones y licencias que estos presenten y soliciten; h) en general, adelantar todas las gestiones y actos tendientes al cabal cumplimiento del objeto principal de la fundacion y representarla adecuadamente. Paragrafo: Para la celebracion de actos cuya cuantia sea o exceda de quinientos (500) salarios minimos legales mensuales vigentes, el director general requiere autorizacion previa de la junta directiva. Paragrafo 2) la fundacion contara con un



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal suplente, designado por la junta directiva, quien ejercera funciones en las faltas absolutas y temporales del director general. Igualmente esta facultado para otorgar poderes especiales para adelantar procesos judiciales, suscribir los documentos pertinentes en materia tributaria y aquellos procesos administrativos inherentes a la operación de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Providencia Administrativa No. 39 del 27 de octubre de 1994 de la Oficina Jurídica Gobernación Casanare, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1997 con el No. 166 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------|--------------------------|-----------------------|
| DIRECTOR GENERAL | VELOSA POVEDA CESAR IVAN | C.C. No. 9.524.134 |

Por Acta No. 74 del 11 de octubre de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011 con el No. 10264 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | CLAUDIA ZULIMA JIMENEZ DAZA | C.C. No. 52.252.573 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022 con el No. 22910 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------|
| PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ISABEL CRISTINA AMPUDIA RENDON | C.C. No. 31.175.887 |
| PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | GINA PAOLA FIERRO GONZALEZ | C.C. No. 52.104.266 |
| PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | DIEGO MENDOZA MENDOZA | C.C. No. 1.020.714.019 |

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|------------------------------|-----------------------|
| SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | DANIEL ZAPATA RUEDA | C.C. No. 8.028.696 |
| SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | LUISA FERNANDA LUNA GRANADOS | C.C. No. 53.910.073 |
| SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS | C.C. No. 79.783.764 |

REVISORES FISCALES

Por Acta aclaratoria No. 29 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 19020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|------------------|-----------------------|-----------------------|---------|
| REVISORIA FISCAL | MOORE ASSURANCE S.A.S | NIT No. 830.097.149-6 | |

Por Oficio del 19 de agosto de 2022 de la Revisoria Fiscal de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 23141 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|----------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | EVELYN MAGALY RINCON PARRA | C.C. No. 1.122.127.508 | 186249-T |

Por Oficio del 09 de diciembre de 2022 de la Revisoria Fiscal de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022 con el No. 23336 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | STEPHANY GIRALDO COCUY | C.C. No. 1.121.909.604 | 234805-T |

PODERES

que escritura pública n. 1574 Del 27 de octubre de 2018 de la notaria segunda de yopal, inscrita el día 31 de octubre de 2018 bajo el numero 19917 del libro i, se otorga poder general amplio y suficiente al señor luis jeferson gutierrez sandoval, Colombiano mayor de edad, con domicilio en la ciudad de yopal, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.629.353, Para que en su nombre y representación de la fundación amanecer sin limitacion alguna y con las mas amplias facultades administrativas y dispositivas en cualquier momento y sin consideracion a la cuantía y calidad lo represente legalmente. El apoderado tendrá amplias facultades en todas las actividades en las que actue en representación del poderdante, jurídica y fundamentalmente en los siguientes casos: Primero, para que presente el poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y o pensionales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. Segundo, el apoderado podrá constituir nuevos apoderado o sustituir delegar total o parcialmente este poder y revocar delegaciones o poderes conferidos. Tercero, para que represente al poderdante de manera directa o mediante apoderados especiales si hay lugar a ello ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos actuaciones o diligencias bien sea como demandante o como demandante o como demandado coadyuvante en cualquiera de las partes para iniciar o continuar hasta su terminacion proeseos, actuaciones o diligencias respectivas. Cuarto, el apoderado dentro de sus actividades podrá realizar acciones conciliatorias procesales y extraprocesales de las acciones que han sido encomendadas o por virtud de la representación judicial encomendada. Quinto, el apoderado podrá realizar la defensa judicial y técnica en los distintos procesos que se adelanten en contra de la fundación así como procesos de reorganizacion de pasivos insolvencia de persona natural no comerciante y demás procesos concursales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| *) Acta No. 2 del 16 de diciembre de 1994 de la Asamblea General Ordinaria | 7819 del 08 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 22 del 22 de marzo de 2011 de la Asamblea De | 10113 del 16 de agosto de 2011 del libro I del |



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| Asociados | Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Oficio No. 1 del 29 de enero de 2013 de la Comerciante | 11248 del 29 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) del 21 de agosto de 2015 de la El Comerciante | 13430 del 21 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General | 21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria | 21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria | 21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 034 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria | 22909 del 02 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899

Actividad secundaria Código CIIU: K6499

Otras actividades Código CIIU: P8551 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION AMANECER
Matrícula No.: 106487
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSVERSAL 8 N. 10-45 - Brr Paraiso 1
Municipio: Villanueva, Casanare

Nombre: FUNDACION AMANECER
Matrícula No.: 106488
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 N. 16-36 - Brr Centro
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: FUNDACION AMANECER
Matrícula No.: 106489
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 11 N. 9-79 SEGUNDO PISO - Brr Centro
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: FUNDACION AMANECER
Matrícula No.: 106491
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 14 N 6-14 CENTRO - Brr Centro
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: FUNDACION AMANECER
Matrícula No.: 106492
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 N. 12-60 - Brr Las Ferias
Municipio: Aguazul, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27.622.449.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está conformado periodos aquellos bienes que adquiere a cualquier título, así como por las donaciones y aportes que efectúen los fundadores o terceros, de tal manera que la entidad podrá recibir de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, donaciones o legados aun si son condicionales o modales, siempre y cuando la condición o el modo no contraríen alguna de las disposiciones estatutarias legales. Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro no habrá a distribución de utilidades bajo título o concepto alguno, a las personas que formen parte de ella. El patrimonio inicial de la fundación es la suma de veintiún millones de pesos (\$21.000.000) Moneda legal Colombiana, aportados



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2024 - 15:36:53
Recibo No. S000860624, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1q6sJhknuc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por los fundadores. Parágrafo primero: En caso de que sea necesario efectuar nuevos aportes a la fundación porque así lo exijan las necesidades en la medida en que no sean suficientes los fondos que obtenga en desarrollo de su actividad o por virtud de donaciones o similares, la Asamblea General establecerá la forma de efectuar los aportes, conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros en el patrimonio de la fundación. Parágrafo segundo: Actualización del patrimonio: Para efectos de actualización del patrimonio de la entidad, se entenderá que el mismo corresponde al monto que figure en los estados financieros anualizados, firmados por el representante legal, el revisor fiscal y el contador, debidamente aprobados por la Asamblea General, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Parágrafo tercero; aunque la fundación carece de ánimo de lucro, procurará el acrecentamiento y consolidación de su patrimonio para lograr su objeto.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
